

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-902002994-E5-2022

“SUBROGACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE MEXICALI Y TIJUANA PERTENECIENTES AL ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública presencial de carácter Nacional, número LA-902002994-E5-2022, relativo a la SUBROGACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICCIONES DE MEXICALI Y TIJUANA PERTENECIENTES AL ISESALUD.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:18 horas del día 09 de marzo de 2022, fecha señalada en la convocatoria de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, y quien se encuentra asistido por la C. TERESA LÓPEZ RUÍZ, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia del personal del área administrativa y financiera cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones cumplen o se desechan, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: RAMA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para el PAQUETE 1 JURISDICCIÓN MEXICALI en que participa, debido a que presento su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple para el PAQUETE 1 JURISDICCIÓN MEXICALI con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación.

LICITANTE: QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para el PAQUETE 1 JURISDICCIÓN MEXICALI en cual participa y no cumple para el PAQUETE 2 JURISDICCIÓN TIJUANA en el que participa de manera conjunta con la persona física CESAR BLANCARTE VIDAL, debido a que no presento su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 inciso A de las bases, se solicitó lo siguiente:

A) *Propuesta técnica en original. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos incluyendo el número de paquete, partida, descripción detallada de los servicios, estudios requeridos y garantía; **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria**, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.*

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se observa que para ambos paquetes, el participante omite describir los días y horarios de la Cobertura del servicio para la toma de muestra en cada uno de los Centros de salud así como los domicilios en los cuales se realizará dicha toma de muestra, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 13 inciso A en relación directa con el numeral 1 de la sección II de las bases de licitación; omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera en su propuesta técnica para el PAQUETE 2 JURISDICCIÓN TIJUANA, en el renglón 24 describe únicamente prueba de embarazo y en el renglón 30 describe

únicamente prueba PSA, por lo que se advierte que el licitante no tomó en cuenta la información que se estableció a través de las respuestas otorgadas a sus preguntas número 9 y 10, mismas que derivan del acta circunstanciada de fecha 23 de febrero de 2022 en la que se hizo constar el acto junta de aclaraciones en la cual se le hizo saber que se requiere la prueba de embarazo en sangre y la prueba PSA TOTAL; por lo que no cumple con lo requerido en los numerales 13 inciso A y 15 de las bases de licitación, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la LAASSP, omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: no cumple para ambos paquetes toda vez que el licitante presenta catálogo de conceptos (anexo 9) en el cual omite presentar sus precios unitarios en letra como se solicita en el numeral 13 inciso O de la sección III de las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

LICITANTE: GLECO MEDICAL USA S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para el PAQUETE 2 JURISDICCIÓN TIJUANA (JSS2) en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 inciso A de las bases, se solicitó lo siguiente:

- A) *Propuesta técnica en original. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos incluyendo el número de paquete, partida, descripción detallada de los servicios, estudios requeridos y garantía; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.***

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante se observa que omite presentar especificaciones técnicas del procedimiento y de los servicios conexos tales como: I De la toma de muestras, II Solicitud de estudios, III Tramitología, IV Reporte de resultados, V facturación, VI Reactivos y VII Capacitación; asimismo el participante omite describir los días y horarios de la Cobertura del servicio para la toma de muestra en cada uno de los Centros de salud así como los domicilios en los cuales se realizará dicha toma de muestra,

por lo que incumple con lo requerido en el numeral 13 inicio A y anexo 1 en relación directa con el numeral 1 de la sección II de las bases de licitación; omisiones afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Aunado a lo anterior en el mismo numeral 13 inciso A, se solicita escrito donde el licitante manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales señaladas en el punto 10 de las bases; por lo que una vez analizado el escrito por el licitante para este requisito se observa que manifiesta el cumplimiento de una norma distinta a la solicitada toda vez que señala la Norma NOM-016-SSA3-2002 debiendo hacer referencia a la norma NOM-016-SSA3-2012, por lo que incumple con lo solicitado en los numerales 10 y 13 inciso A de las bases; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 31 del Reglamento de la LAASSP, omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera en el numeral 13 inciso H de la sección III de las bases de licitación, consistente en OPINION DE CUMPLIMIENTO se solicitó lo siguiente:

H) *OPINION DE CUMPLIMIENTO: El licitante presentara ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 o la vigente al momento de suscribir el contrato.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.

Derivado de la revisión de la documentación presentada para este inciso se advierte que el licitante no exhibe la OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES y en su lugar presenta la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, por lo que no cumple con lo requerido en el inciso antes mencionado ya que con la documentación presentada no es posible corroborar que el licitante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: no cumple para el PAQUETE 2 JURISDICCIÓN TIJUANA toda vez que el licitante exhibe catálogo de conceptos (anexo 9) en el cual omite presentar sus precios unitarios en letra como se solicita en el numeral 13 inciso O de la sección III de las bases de licitación, asimismo en los renglones 31, 32 y 33 hace referencia a los paquetes 3, 4 y 5 los cuales no figuran en este procedimiento de licitación; omisiones que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento y toda vez que de la totalidad de las proposiciones presentadas para el PAQUETE 2 JURISDICCIÓN TIJUANA no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria; se declara DESIERTO EL PAQUETE 2 JURISDICCIÓN TIJUANA, por lo que se procederá con lo establecido en dicho precepto legal.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

LICITANTE: RAMA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el PAQUETE 1 JURISDICCIÓN MEXICALI por los siguientes precios unitarios por estudio o prueba:

No.	TIPO DE ESTUDIO Y/O PRUEBA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	Biometria Hematica (BH)	\$100.00 M.N.
2	Grupo Sanguineo y RH (GpoRh)	\$150.00 M.N.
3	Examen general de orina	\$115.00 M.N.
4	Coproparasitoscopico 1	\$100.00 M.N.
5	Glucosa	\$90.00 M.N.
6	Acido Urico	\$90.00 M.N.
7	Urea (Ur)	\$90.00 M.N.
8	Creatinina (Cr)	\$90.00 M.N.
9	Colesterol	\$90.00 M.N.
10	Trigliceridos	\$90.00 M.N.
11	Reacciones febriles	\$140.00 M.N.
12	VDRL	\$180.00 M.N.
13	Prueba de Embarazo en sangre	\$190.00 M.N.
14	BARR	\$480.00 M.N.
15	TP(Tiempo Protombina)	\$115.00 M.N.
16	TPT(Tiempo Parcial de Tromboplastina)	\$115.00 M.N.
17	Plaquetas	\$90.00 M.N.
18	Bilirrubinas totales	\$90.00 M.N.
19	Bilirrubinas indirectas	\$90.00 M.N.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

No.	TIPO DE ESTUDIO Y/O PRUEBA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
20	TGO	\$90.00 M.N.
21	TGP	\$90.00 M.N.
22	VIH	\$200.00 M.N.
23	LDH (Lactato Deshidrogenasa)	\$90.00 M.N.
24	Fosfatasa Alcalina	\$90.00 M.N.
25	HDL Colesterol	\$90.00 M.N.
26	Proteína total	\$90.00 M.N.
27	Albumina	\$90.00 M.N.
28	Sodio	\$90.00 M.N.
29	Potasio	\$90.00 M.N.
30	Cloro	\$90.00 M.N.
31	Fosforo	\$90.00 M.N.
32	Magnesio	\$90.00 M.N.
33	Hemoglobina Glucosilada	\$180.00 M.N.
Mas el 8% de IVA		

Lo anterior de acuerdo a los precios que se aprecian en el formato Anexo 9 "catálogo de conceptos" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado en las oficinas del ISESALUD ubicadas en el Edificio de Palacio Federal, con domicilio en avenida Pioneros No. 1005, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del ISESALUD antes mencionada, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de

R
L
P.
C

Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto total del contrato adjudicado.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los servicios materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área requirente el C. Luis Alfonso Cervantes García, Director de Administración del ISESALUD.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue realizada por la C. Denisse González Gómez, comprador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y validada por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

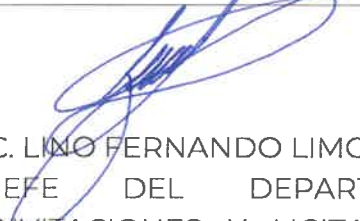


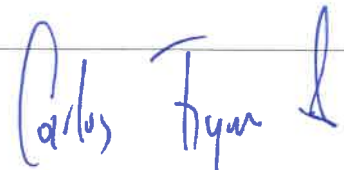
Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:31 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	 C. TERESA LÓPEZ RUÍZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
RAMA TECNOLOGIA S.A. de CV	Ramón Haroldo Castro Velazquez	Ramón H. Castro
Gleco Medical USA.	Gleco Rojas Ramirez	